



Ministerio de Educación

1011

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 29 JUN 2012

VISTO el expediente N° 827-1167/11 -2 cuerpos, 1 anillado y 4 cuadernillos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -gestionado con Modalidad a Distancia-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 274/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de

Alu
15
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



1011

RESOLUCIÓN Nº _____

lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, gestionado con Modalidad a Distancia, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANÓLLO



ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN - gestionado con Modalidad a Distancia-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - gestionada con Modalidad a Distancia- a dictarse en el Departamento de Economía y Administración con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ALU

1011

[Firma]

RESOLUCION Nº

1011

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1011

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -gestionado con Modalidad a Distancia- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración.

- Diseñar e implementar estrategias vinculadas con la planificación y control de proyectos de inversión y planes de negocios.
- Determinar y evaluar negocios, su estructura de costos y rentabilidad.
- Diseñar y poner en marcha estructuras orgánicas, evaluar plantas de personal e implementar equipos de trabajo.
- Trabajar mejora de procesos comunicacionales internos y externos y de la imagen institucional.
- Intervenir en equipos disciplinarios e interdisciplinarios de proyectos de investigación.
- Intervenir en la definición de objetivos y políticas organizacionales, su atención a las demandas internas y a las de la sociedad o región en la que se encuentre, considerando posible impacto social y ambiental.
- Actuar en tareas de gestión y planificación, conducción y supervisión en organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, como así también desempeñarse en centros académicos, donde podrá desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia.
- Planificar y conducir sectores de Administración, Comercialización, Recursos Humanos, Producción, Finanzas, Tecnologías de la Información y Desarrollo de Proyectos, tanto en empresas pequeñas, medianas o grandes.
- Realizar tareas de Consultoría y Auditoría en las siguientes áreas: de Organización y Sistemas, de Recursos Humanos, de Proyectos, de Finanzas, Comercial.
- Asumir funciones directivas en organismos de producción y/o servicios.
- Participar en el diseño e implementación de estructuras organizacionales y de sus sistemas de información, decisión, gestión y control de actividades empresarias.
- Desarrollar e instrumentar programas de Planeamiento Estratégico.

ste
FP
[Firma]
[Firma]



Ministerio de Educación

1011

RESOLUCION Nº _____

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración.**TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -gestionado con Modalidad a Distancia-**

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	------	-----------------------	---------------------

CICLO BÁSICO

NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO: 1.320 horas (12 asignaturas)

Contabilidad I Básica	C	6	110
Economía I. Introducción a la Economía			
Economía y Administración en la Sociedad de la Información	C	6	110
Introducción al Derecho	C	6	110
Actuación Tributaria	C	6	110
Economía II. Microeconomía	C	6	110
Administración I. Organización y Administración de Empresas	C	6	110
Actuación Laboral	C	6	110
Matemáticas	C	6	110
Estadística	C	6	110
Teoría Sociológica	C	6	110
Historia Social General	C	6	110

CICLO PROFESIONAL

NÚCLEO PROFESIONAL OBLIGATORIO Nivel I: 440 horas (4 asignaturas)

Contabilidad II Intermedia	C	6	110
Costos I	C	6	110
Economía III. Macroeconomía	C	6	110
Administración II. Sistemas Administrativos	C	6	110

NÚCLEO PROFESIONAL OBLIGATORIO Nivel II: 990 horas (9 asignaturas)

Marketing	C	6	110
Dirección Financiera	C	6	110
Dirección Estratégica	C	6	110
Planificación y Control de Gestión	C	6	110
Matemática Financiera	C	6	110
Dirección de Recursos Humanos	C	6	110
Dirección de la Producción	C	6	110
Evaluación de Proyectos de Inversión	C	6	110
Contabilidad III Superior	C	6	110



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° **1011**

ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	------	-----------------------	---------------------

NÚCLEO PROFESIONAL ELECTIVO: 440 horas (4 asignaturas)

Impuestos I	C	6	110
Actuación Societaria	C	6	110
Investigación Operativa	C	6	110
Fundamentos de Comercio Electrónico	C	6	110
Presupuestación y Sistemas de Control	C	6	110
Gestión y Control del Sector Público	C	6	110
Finanzas Públicas	C	6	110
Psicología Organizacional	C	6	110
Instrumentos Financieros Aplicados al Comercio Internacional	C	6	110
Introducción al Comercio Internacional	C	6	110
Metodología de la Investigación y Estadística Descriptiva	C	6	110
Cambios Contemporáneos en la Estructura Industrial Argentina	C	6	110
Ética y Ejercicio Profesional	C	6	110

NÚCLEO PROFESIONAL ORIENTADO: 220 horas (2 asignaturas)

Emprendimientos de Servicios	C	6	110
Dirección de Organizaciones Sociales	C	6	110
Gestión de Pymes	C	6	110
Administración de Cooperativas	C	6	110
Gestión Pública Provincial y Municipal	C	6	110
Administración de Entes Agropecuarios	C	6	110
Administración Pública	C	6	110

OTRO REQUISITO:

Se requerirá la aprobación de un examen de suficiencia de lectura y comprensión del idioma inglés técnico. Podrán reconocerse los niveles de inglés aprobados y certificados por otras Universidades, Instituciones Terciarias, Centros de formación del idioma, Instituciones Internacionales o los que la Universidad decida.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.410 HORAS.

Manuscritas:
Adm
PV
I
G